



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2020-MDP/LC

Pichari, 28 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2020, se trató como Agenda: "AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD AL MECANISMO DE INCENTIVO NO ECONÓMICO PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DENOMINADO "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER" EN SU SEGUNDA EDICIÓN BICENTENARIO", en atención al contenido del Informe N° 1005-2020-MDP/GEyDS/SJC-G del Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, quien informa sobre la invitación remitida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que la municipalidad se inscriba y participe en el Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer en su segundo periodo de edición bicentenario. Dando cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, de acuerdo al contenido del Artículo 41° de la Ley N° 27972, el cual establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS, a que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Pichari al Segundo Periodo de Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer", gestión local para las personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ACEPTAR, las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación, son las que, a continuación, se describen:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



EJE ENDIS	COD.	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACION
	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información prioritizada y completa y actualizada.	MINSA-OGTI	27.52%	42.11 %	Hasta 31 de enero de 2021
Desarrollo Infantil Temprano	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS-DGIPAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la Primera Infancia	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente MultiRed promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2020



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



EJE ENDIS	COD.	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACION
Protección Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIM P-DGF C	0	1	Hasta 31 de enero de 2021
	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento o para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPA T-DAT /PAIS	N.C.	N.C	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b	Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.			N.C.	N.C	Hasta 31 de diciembre de 2020
P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os.		MIDIS-GDAPS-PCA	N.C.	N.C	Hasta 31 de enero de 2021





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"

Intervención  
Transversal

COVID19.

P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020
----	--	--	--------	----	-----	-------------------------------

N.C. = No corresponde

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOMBRAR.- como miembro y Responsable de la Coordinación del Equipo Técnico Municipal al Lic. **SÓCRATES JERI CARRASCO** con DNI N° 42062297, quien se desempeña en la municipalidad como **Gerente de Educación y Desarrollo Social**, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases del Segundo Periodo de Edición Bicentenario del Sello Municipal para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio Nacional de "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER EN SU EDICION BICENTENARIO" en coordinación con los demás miembros del equipo técnico municipales de acuerdo al siguiente detalle.

**NOMBRAR COMO MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** a las siguientes personas:

- Bach. Wilber Máximo Gamboa Huallpa con DNI N° 40773614. quien se desempeña en la municipalidad como Jefe (e) de la División de Programas y Servicios Sociales.
- Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto con DNI N° 40514771, quien se desempeña en la municipalidad como Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural.
- Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar con DNI N° 43691626, quien se desempeña en la municipalidad como Responsable de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Lic. Adm. Nivia Marciana Huillca Juárez con DNI N° 19813624, quien se desempeña en la municipalidad como Asistente de la División de Programas y Servicios Sociales.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Aceptar los términos y condiciones establecidas en las bases del segundo periodo de Edición Bicentenario del Sello Municipal Incluir para Crecer.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Gerencia Municipal  
GEDS.  
RPS  
Integrantes  
Sec. Gral.  
Pág. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Renzo Palomino Fernández  
SECRETARIO GENERAL